DISEÑO PAISAJÍSTICO_ESPECIES MENORES - Esc. 1/100

ERA

Estudio Regional de Arquitectura

instagram: @era.rio

telefono: +57 319 297 8050

dirección: Cra 51 No. 52 - 83 piso3
Ronegro - Antioquia

PARQUE LAS MERCEDES

cliente:

dirección: Marinilla, Antioquia

fase: Anteproyecto

fecha: Junio 2025

MODIFICACIONES

fecha	asunto
dd/mm/2020	.
dd/mm/aaaa	
dd/mm/aaaa	
dd/mm/aaaa	
dd/mm/aaaa	
dd/mm/aaaa	
dd/mm/aaaa	
dd/mm/aaaa	
dd/mm/aaaa	

Arq. Alejandro Jaramillo Ramírez

Matrícula: No. A3812017-1036948891

Firma:

Firma

Equipo: Arq. Alejandro Jaramillo Ramírez
Arq. Mgtr. Luisa Fernanda Correa Gómez

Revisó: Arq. Alejandro Jaramillo Ramírez

Aprobó: Arq. Alejandro Jaramillo Ramírez

Contiene:
- Diseño Paisajístico Especies Menores
- Planta 1/100
- Localización 1/10.000

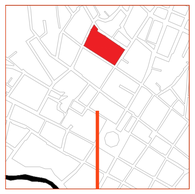
Archivo: 08082025_PLANOS_LAS MERCEDES_V2_PAISAJISMO.dwg

OBSERVACIONES

1. La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general. Las especificaciones técnicas, estructurales y constructivas deben verificarse en los planos de detalles arquitectónicos y en los planos de los asesores técnicos respectivos. Cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida en dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.
2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboran los diferentes diseños particulares. "Es responsabilidad del supervisor técnico el verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño especificado" (Numerales A.9.2. y A.9.3 de la NSR-10).
3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (vigas y columnas). los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el supervisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las soluciones finales a adoptar a fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y de los anclajes de las mamposterías internas y de fachada, así como los de otros elementos no estructurales en concreto, deberán ser proporcionados por el ingeniero calculista de la obra, o por los respectivos fabricantes.
4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos no estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida para efectuar la coordinación de los diseños, en particular, aquella que pueda afectar el desempeño de los elementos diseñados por otros. (Numeral A.9.2.3 de la NSR-98). La información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista.

NOTAS IMPORTANTES

1. No tomar medidas directamente sobre el plano.
2. No hacer modificaciones a los planos sin la autorización de los arquitectos encargados.
3. Este plano anula los anteriores a esta fecha.
4. Verificar y confrontar las medidas en la obra.
5. En caso de diferencia con los planos estructurales, primen los planos arquitectónicos.



numeración del plano: 5/6